

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**11481** Resolución de 30 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se concede el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable».

Por Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre, se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (BOE del 24).

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida Saludable.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Cinco.1 de la Resolución del 14 de diciembre de 2017, y de acuerdo con la propuesta formulada por la comisión evaluadora de los citados distintivos de calidad, he resuelto:

Primero.

Conceder los distintivos de calidad «Sello Vida Saludable 2022» a los centros que siguen:

Número solicitudes	Nombre del centro educativo	Código del centro educativo
DCSVS22/00007	CPEIPS PUREZA DE MARÍA.	46011478
DCSVS22/00008	CEIP SAN JUAN DE RIBERA.	46001047
DCSVS22/00009	CEIP LA RAMBLA.	3000047
DCSVS22/00012	CEIP SANCHÍS GUARNER.	3006839
DCSVS22/00017	IES EULOGIO FLORENTINO SANZ.	5000427
DCSVS22/00020	IES LA VALL D'ALBA.	12005544
DCSVS22/00024	CEE PROFESOR SEBASTIÁN BURGOS.	46016245
DCSVS22/00025	CPEIPS ESCUELA IDEO.	28075583
DCSVS22/00038	IES VIRGEN DEL REMEDIO.	3010119
DCSVS22/00053	EEI LA NARANJA.	30012021
DCSVS22/00054	CEPr ARTERO.	30000961
DCSVS22/00056	CPEIPS NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.	46016439
DCSVS22/00062	CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO.	30011521
DCSVS22/00066	CEIP MARE DE DÉU DEL ÀNGELS.	12002211
DCSVS22/00070	CEIP MAXIMILIANO ARBOLEYA.	33008405
DCSVS22/00084	CPEIPS MARISTA CASTILLA.	34001674
DCSVS22/00085	CEIP EMILIA MENÉNDEZ.	24009609
DCSVS22/00087	CEIP VIRGEN DEL ORO.	30010619
DCSVS22/00090	CEIP LOS ÁNGELES.	9003897
DCSVS22/00091	CEE CIUDAD DE TOLEDO.	45005574
DCSVS22/00097	CEE ARBOLEDA.	44003259
DCSVS22/00101	CEIP ALFONSO X EL SABIO.	30007803
DCSVS22/00102	CEIP ATALAYA.	30019404

Número solicitudes	Nombre del centro educativo	Código del centro educativo
DCSVS22/00103	CEIP PRÍNCIPE FELIPE.	30010656
DCSVS22/00109	IES PRADO MAYOR.	30009332
DCSVS22/00116	CEIP ALGAFEQUI.	14001694
DCSVS22/00128	CPEIPS AMOR DE DIOS.	47003544
DCSVS22/00133	CPEIPS DON BOSCO.	30005077
DCSVS22/00139	IES FLORIDABLANCA.	30006161
DCSVS22/00141	CEIP PASICO-CAMPILLO.	30003561
DCSVS22/00149	IES MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.	13000219
DCSVS22/00153	IES EDUARDO LINARES LUMERAS.	30018837
DCSVS22/00154	CEIP CLARA SÁNCHEZ.	19003000
DCSVS22/00159	CEIP ANDRES BAQUERO.	30005454
DCSVS22/00171	CEIP DIEGO MARTÍNEZ RICO.	30009411
DCSVS22/00173	CPEIPS SAN PABLO-CEU.	30008108
DCSVS22/00183	IES MURIEDAS.	39014270
DCSVS22/00193	IES SAN ISIDORO DE SEVILLA.	28034441

Segundo.

La presente Resolución se dicta en virtud a lo establecido en la Orden EFP/43/2021, de 21 de enero, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOE de 21 de enero).

Tercero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de junio de 2022.–El Secretario de Estado de Educación, P.D. (EFP/43/2021, de 21 de enero), el Director General de Planificación y Gestión Educativa, P.S. (R.D. 498/2020, de 28 de abril), el Subdirector General de la Unidad de Acción Educativa Exterior, Andrés Contreras Serrano.